



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00230-00
Parte Demandante	:	Rafael Enrique Hernández Sastoque y Miguel Antonio Pineda
Parte Demandada	:	Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Medio Ambiente Jardín Botánico José Celestino Mutis Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Jardín Botánico José Celestino Mutis**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	0,2% de las pretensiones de la demanda a favor de cada demandado: Monto Pretensiones: \$ 49.077.200,00	\$ 98.154,40	F. 422-440
Sentencia Segunda Instancia	Setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos, divididos entre tres demandadas	\$ 260.414,00	F. 494-504
Total	\$ 358.568,40		

Total: Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 358.568,40).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria